

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION:
Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2
Teléfono 21 10 63

PRECIOS DE SUSCRIPCION:
Un Trimestre 400 ptas.
Un Semestre 600 >
Un Año 1,000 >

ANUNCIOS:
Línea o fracción de línea..... 25 ptas.
Franqueo concertado, 06/3

Número 549

Diputación Provincial de Avila

EDICTO DE SUBASTA

La Excm. Diputación Provincial de Avila mediante acuerdo del Pleno Corporativo, convoca subasta para la ejecución de las obras que a continuación se especifican, con la reducción de plazos a que se refiere el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, con arreglo a las siguientes:

B A S E S

Objeto y tipo de licitación.—De conformidad con el correspondiente proyecto técnico suscrito por el Ingeniero de Caminos, D. Alfredo Martín Pavo, se anuncia subasta para la ejecución de las obras de refuerzo del firme y doble tratamiento asfáltico de la obra del camino desde el de Aliseda de Tormes a Horcajo de la Ribera; a La Lastra del Cano, por el tipo de 4.122.820 pesetas, a la baja.

Financiación.—Existe crédito bastante en Presupuesto.

Duración del contrato.—El acta de confrontación del replanteo de será levantarse antes de los quince días siguientes a la adjudicación definitiva. Las obras deberán comenzar dentro de los treinta días siguientes a dicha adjudicación definitiva y habrán de quedar completamente terminadas antes de los cuatro meses siguientes a la mencionada adjudicación.

Expediente.—Se halla de manifiesto en la Secretaría General de la Diputación Provincial.

Garantía provisional.—Los licita-

dores deberán ingresar en metálico en la Dpositaria Provincial la cantidad de 82.456 pesetas, en concepto de fianza provisional.

Garantía definitiva.—La garantía definitiva se constituirá con arreglo a los porcentajes máximos establecidos en el artículo 62 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en función del importe de la adjudicación definitiva, pudiendo constituirse en cualquiera de las formas reglamentariamente previstas.

Modelo de proposición.—El que al final se inserta.

Presentación de plicas.—Las proposiciones deberán presentarse en la Secretaría General de la Diputación, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en el que se publique un extracto de estas Bases en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de plicas.—Tendrá lugar en el Despacho de la Presidencia del Palacio Provincial, calle de Sancho Dávila número 4, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de plicas.

Documentación.—Los licitadores formularán sus propuestas debidamente reintegradas con póliza del Estado de 5 pesetas y Sello Provincial, y de la Mutualidad de igual precio, y deberán presentarse en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y sellado el cual contendrá además:

Resguardo de la fianza provisional.

Documentación acreditativa de la identidad del licitador.

Justificante de hallarse al corriente del pago del impuesto de la Licencia Fiscal.

Justificante de hallarse al corriente del pago de las Cuotas de Seguros Sociales.

Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas al efecto.

Si se actuase por representación, el apoderamiento se acreditará con la correspondiente copia notarial autorizada, presentada fuera del sobre, y que habrá de ser declarada bastante por el Secretario General de la Diputación.

Pago.—El pago se efectuará mensualmente, en base a las certificaciones de obra realizada, con cargo a las consignaciones mencionadas en la Base 2.

Sanciones.—Por cada día o fracción de día de demora en la terminación de la obra adjudicada, sea cual fuere la causa, incurrirá el adjudicatario en la multa de 10.000 pesetas; sin perjuicio de las demás sanciones establecidas en el Pliego de Condiciones aprobado por esta Corporación.

Segunda subasta.—Si quedara desierta la primera subasta, queda convocada la segunda, que tendrá lugar el onceavo día hábil siguiente a quella con sujeción a las mismas condiciones que la primera.

Gastos.—Todos los gastos relacionados con esta subasta, y subsiguiente formalización del contrato, serán por cuenta del adjudicatario.

Reclamaciones contra el Pliego de condiciones.—Por el presente, se hace saber también, que queda abierta información pública, para que, en el plazo de cuatro días, puedan formularse reclamaciones con-

tra el Pliego de Condiciones Económicas y Administrativas de esta subasta, el cual se halla en el expediente ya citado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Avila, 7 de marzo de 1978.—El Presidente, Orencio Trullén Sánchez.—El Secretario General, Arturo Familiar Sánchez.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., mayor de edad, de estado....., profesión....., vecino de....., con domicilio en calle....., número....., y Documento Nacional de Identidad número....., en nombre propio (o en representación de.....), se compromete a ejecutar las obras de....., con sujeción al Pliego de Condiciones y convocatoria publicada en....., por el precio de..... pesetas. (en letra y números).

(Lugar, fecha y firma).

Las presentes bases han sido aprobadas por acuerdo del Pleno Corporativo adoptado en sesión del día 17 de febrero de 1978.—El Secretario General, Arturo Familiar Sánchez.

Número 587

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el número 2 del artículo 5.º del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto número 1.411/1968, de 27 de junio, se hace saber la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la Oposición restringida convocada para proveer en propiedad la plaza de Médico Jefe del Servicio de Psiquiatría del Hospital Provincial.

ADMITIDO

1.—D. Juan Francisco Peña Otero.

EXCLUIDO

Ninguno.

Lo que se hace público, al objeto de que los posibles interesados, si así consideran oportuno, puedan interponer las correspondientes reclamaciones a tenor de lo establecido en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de 15 días, a contar desde el

siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia.

Avila, a 9 de marzo de 1978.—El Presidente, Orencio Trullén Sánchez.—El Secretario General, Arturo Familiar Sánchez.

Número 588

ANUNCIO

El Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Avila en Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de Marzo de 1978, aprobó un Proyecto de Contrato de préstamo con previa apertura de crédito entre la Excelentísima Diputación y el Banco de Crédito Local de España, por un importe de cien millones (100.000.000 de pesetas), según el contrato tipo aprobado por orden de 1 de Agosto de 1945, y debidamente adaptado a la legislación y disposiciones posteriores.

La finalidad del contrato es financiar en parte, un Presupuesto Extraordinario para la ejecución de la 2.ª Fase con destino a las obras del Hospital Psiquiátrico Provincial.

Las condiciones establecidas en el Préstamo son las siguientes:

Intereses: 11 por 100 anual.

Comisiones: El 0'20 por 100 anual por servicios generales aplicable sobre mayor saldo dispuesto, y el 1 por 100 anual por disponibilidad.

Plazos de amortización: Será de veinte años como máximo; uno de carencia y 19 de amortización.

Garantías: El 50 por 100 del Recargo Provincial sobre aquellas operaciones sujetas al Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas y sobre los Impuestos Especiales de fabricación.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 170.2 del Real Decreto de 30 de Diciembre de 1976 y legislación concordante, se previene al público que tanto el Proyecto de contrato como el expediente tramitado, quedan expuestos al público a efectos reglamentarios, por espacio de quince días hábiles para que los interesados puedan presentar en la Secretaría de esta Excma. Diputación Provincial si así lo estiman

pertinente las reclamaciones que juzgen oportunas.

Avila, 13 de Marzo de 1978.—El Presidente, Orencio Trullén Sánchez.

Número 596

Ayuntamiento de Avila

ANUNCIO

No habiéndose presentado a reclamar, no obstante el tiempo transcurrido, persona alguna, se saca a pública subasta un choto suizo, nacido en las dependencias del Mercado Permanente de Ganados de este Excmo. Ayuntamiento, depositado, para su cuidado y manutención, en la persona de D. Hilario Sánchez Córdoba, con domicilio en esta ciudad, calle de Cardenal Cisneros número 31, en la cantidad de nueve mil pesetas.

El acto de subasta tendrá lugar el próximo día 30 de los corrientes, y hora de las doce de su mañana en este Ayuntamiento.

Avila, 15 de marzo de 1978.—El Alcalde, Fernando López Muñoz.

Número 597

ANUNCIO

Aprobados los Pliegos de Condiciones que han de regir en las subastas para adjudicación de puestos de venta, fijos y ambulantes, de helados y melones y sandías, durante la temporada estival del presente año, se hace público que dichos Pliegos se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal, a efectos de reclamaciones, durante el plazo de ocho días.

De no presentarse reclamaciones, o resueltas éstas, se anuncian las referidas subastas, con carácter de urgencia, siendo el plazo de presentación de proposiciones de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, durante las horas de oficina.

La apertura de plicas tendrá lugar a las 12 horas del día siguiente hábil, transcurrido el plazo de presentación, para la Subasta de Puestos

de Helados, y a las 13 horas para la de Melones y Sandías.

Los interesados pueden examinar los expedientes respectivos y Pliegos de Condiciones en la Secretaría del Ayuntamiento donde se les facilitarán impresos para presentación de proposiciones.

Avila, 14 de marzo de 1978.—El Alcalde, Fernando López Muñoz.

Número 585

Delegación de Hacienda DE LA PROVINCIA DE AVILA

CATASTRO DE RUSTICA

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de la Junta Pericial, Ayuntamiento, contribuyentes por rústica y público en general, que de acuerdo con los planes de trabajo aprobados por la Superioridad se encuentran expuestos al público en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial de Horcajo de las Torres, las relaciones de características sobre planos de Concentración Parcelaria, correspondientes a dicho término.

Avila, 13 de marzo de 1978.—El Ingeniero Jefe, Pedro Baudín.

Número 584

Delegación Provincial de Agricultura Jefatura Provincial del ICONA AVILA

Para general conocimiento de los pescadores, a continuación se cita la veda de Pesca y prohibición especial de emergencia establecida directamente por la Jefatura Provincial del ICONA, y que regirá en la provincia de Avila durante la temporada de 1978.

VEDA TOTAL para el ejercicio de la pesca en el arroyo de la Presa (tramo comprendido 100 metros por encima del embalse y la presa del embalse) en término de Navalperal de Pinares.

Avila, 10 de Marzo de 1978.—El Jefe Provincial del ICONA, Luis Alfonso Gallego.

Número 574

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Avila por la que se anuncia concurso oposición libre de carácter nacional para proveer una plaza de Capataz de Brigada, vacante en la plantilla de esta provincia.

Autorizada esta Jefatura Provincial de Carreteras por resolución de la Subsecretaría de Infraestructura y Vivienda del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de fecha 8 de febrero próximo pasado, para proveer una plaza de Capataz de Brigada, vacante en la plantilla de esta Jefatura, se anuncia la presente convocatoria, con sujeción a lo dispuesto en el vigente Reglamento General del personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 3.184/73 de 30 de Noviembre.

Las condiciones exigidas para el ingreso serán las que determinan los artículos 15 al 28 del citado Reglamento.

Se fija el plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes puedan presentar la correspondiente solicitud, mediante instancia dirigida al Ilustrísimo Sr. Ingeniero Jefe Provincial de Carreteras de Avila, haciendo constar en la misma cuantos datos se citan en el artículo 18 del Reglamento antes citado.

Avila, 10 de Marzo de 1978.—El Ingeniero Jefe, (Ilegible).

Número 502

Recaudación de Tributos del Estado

ZONA DE PIEDRAHITA

Municipio: Villatoro

Don Eustasio Rodríguez López, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Piedrahita.

HAGO SABER: Que en expediente de apremio que se sigue por esta Recaudación contra D. Joaquín Rodríguez Manrique, domiciliado en

Villatoro, deudor a la Excelentísima Diputación Provincial por el concepto de Estancias Hospital, con esta fecha se ha dictado la siguiente:

Providencia de embargo de fincas: Tramitándose por esta Recaudación de Tributos del Estado de mi cargo expediente Administrativo de apremio contra D. Joaquín Rodríguez Manrique, domiciliado en Villatoro, con esta fecha declaro embargados los inmuebles pertenecientes al mismo que a continuación se describen, por los descubiertos de gastos Hospital, correspondientes al año 1972, por un importe de 2.733 de principal, 547 pesetas del recargo de apremio del 20 por 100 y 1.900 pesetas de gastos presumibles, que hacen un total de 5.180 pesetas.

FINCA EMBARGADA

Finca Urbana en el Término Municipal de Villatoro, calle Extrarradio número 25, con una base imponible y liquidable de 1.285 pesetas y una superficie cubierta de 1392 metros cuadrados y una superficie descubierta de 244 metros cuadrados, linda derecha, camino público; izquierda, número 26; y fondo, campo; tiene un valor para la subasta de 32.185 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 120 del Reglamento General de Recaudación y por haber sido declarado en rebeldía publíquese esta Diligencia en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, tablón de anuncios de la Alcaldía correspondiente y para conocimiento a los terceros poseedores o acreedores Hipotecarios si los hubiere, advirtiéndoles que todos pueden designar peritos que intervengan en la tasación.

Expídase según previene el artículo 121 de dicho texto legal los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión en su momento de este expediente a la Presidencia de la Excma. Diputación Provincial para la autorización de la subasta conforme determina el artículo 133 de mencionado Reglamento.

Piedrahita, a dos de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—El Recaudador, Eustasio Rodríguez López.

Número 586

Jefatura Provincial de Sanidad de Avila

Inspección Provincial de Sanidad Veterinaria

Próxima a aparecer en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, Circular de este Gobierno Civil, sobre las normas de vacunación antirrábica canina y felina, que han de regir para la actual campaña de 1978, y a tenor de lo dispuesto en los artículos 1.º y 2.º del Decreto del Ministerio de la Gobernación, de 17 de mayo de 1952 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de junio), este Gobierno Civil, recuerda a todos los Ayuntamientos de la provincia, lo siguiente:

1.º La obligatoria necesidad de llevar a cabo la confección integral de los censos caninos de su demarcación.

2.º Para la formalización de los mismos con máximo celo, introduciendo todas las modificaciones que hubieran ocurrido, en relación con el de la anterior campaña.

3.º Se responsabiliza a ese Ayuntamiento de las anomalías que pudieran observarse en la confección inadecuada del mismo.

Avila, 14 de marzo de 1978.—El Jefe Provincial de Sanidad, (ilegible).

Número 572

Dirección General del Instituto Geográfico Nacional

PROVINCIA DE AVILA

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de todos los propietarios o poseedores de fincas enclavadas en el Término Municipal de Urraca Miguel de esta Provincia, que en su respectivo Ayuntamiento se halla de manifiesto la documentación de los polígonos correspondientes al Catastro Topográfico Parcelario de dicho Término, para que durante el plazo reglamentario de tres meses, puedan los interesados formular ante la Junta Pericial cuantas observaciones de

carácter físico y jurídico estimen convenientes.

Avila, 28 de febrero de 1978.—El Ingeniero Jefe Provincial, Antonio González Miravalles.

Número 555

MINISTERIO DEL INTERIOR

Dirección General de Seguridad

ORDEN de convocatoria de exámenes para la obtención del certificado de capacitación de Operadores de Cabina en locales de espectáculos.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 44 del Reglamento de Policía de Espectáculos, de 3 de Mayo de 1935 y con la Orden de este Ministerio de 4 de Junio de 1965 y con el fin de atender a las demandas de personal técnico, operadores de máquinas y aparatos de cabinas en locales de espectáculos públicos:

Se convocan exámenes para la obtención de Certificados de Capacitación de Operadores de Cabina en locales de espectáculos, en Madrid, coma capital de la Zona Centro, que comprende las provincias de Toledo, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Avila, Segovia, Soria, Valladolid, Palencia, León, Zamora, Salamanca, Cáceres y Badajoz.

Disponiéndose:

Primero.—Las solicitudes de examen se dirigirán a mi Autoridad, dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación del anuncio de la convocatoria en los Boletines Oficiales de las distintas provincias de la Zona. Los aspirantes deberán tener cumplidos los dieciocho años y acompañar a las instancias los siguientes documentos:

- Certificación del Acta de Nacimiento.
- Certificación facultativa que acredite no padecer incapacidad ni defecto físico incompatible con esta profesión, expedida por el personal médico de esta Dirección General, previo reconocimiento y abono de los honorarios correspondientes.
- Certificación del Registro General de Penados y Rebeldes.
- Certificación de buena conducta, expedida por esta Dirección General de Seguridad o Guardia Civil de la localidad donde resida.
- Tres fotografías tamaño carnet.

Segundo.—Los derechos de inscripción serán de cuatrocientas pesetas, que se harán efectivas en el momento de presentar la solicitud en el Negociado de Espectáculos de la Jefatura Superior de Policía, calle Leganitos núm. 19, horario de público de 9 a 14 horas, y los residentes fuera de la capital, las remitirán por giro postal a dicha Dependencia.

Tercero.—Como se indica anteriormente, los exámenes se celebrarán en Madrid, debiendo acreditar los aspirantes su condición de residentes en cualquiera de las provincias que integran la Zona.

Cuarto.—Las pruebas de aptitud de los interesados se verificarán ante un Tribunal constituido por los siguientes miembros:

Un Vocal, miembro de la Comisión Técnica de la Junta Central Consultiva e Inspectora de Espectáculos, que actuará de Presidente.

El Ingeniero Jefe del Servicio de Transmisiones de esta Dirección General.

Un representante del Ministerio de Industria.

Un Vocal designado por la Asociación de Empresarios.

Un Vocal designado por la Asociación Profesional de Operadores de Cabinas de Cinematógrafo de España.

Un funcionario del Cuerpo General de Policía, que actuará como Secretario, con voz y sin voto.

Quinto.—Los ejercicios de examen serán dos: uno teórico que se desarrollará contestando por escrito a las preguntas que formule el Tribunal, elegidas entre las que figuren en el cuestionario que al final se inserta, y otro práctico, sobre manejo, regulación, localización y reparación de averías en los aparatos, máquinas e instalaciones en general, que hayan de estar sometidos a la intervención de los futuros operadores.

Se calificarán por el Tribunal por media de las puntuaciones concedidas por cada uno de los miembros del mismo, siendo la calificación de cero a diez puntos, precisándose obtener en cada ejercicio una media de cinco puntos para pasar al siguiente.

Las actas de examen serán firmadas por todos los miembros del Tribunal.

Sexto.—Oportunamente se publicarán las listas de admitidos a examen y se indicará la fecha y hora de su comienzo, así como el local donde se verificarán las pruebas. Estas listas serán expuestas en el tablón de anuncios de esta Dirección General de Seguridad.

Teniendo en cuenta el desplazamiento a esta capital de aquellos aspirantes residentes en las provincias integrantes de la Zona, se les dará orden de preferencia en los exámenes si previamente lo solicitan y justifican.

Séptimo.—El día anterior al que les corresponda el examen o incluso, en la mañana del mismo día, antes de su celebración, deberá el aspirante, previa la presentación del Documento Nacional de Identidad, retirar del Negociado de Espectáculos ya reseñado, el recibo de pago de los derechos de examen, que le será exigido en el momento de la prueba.

Cuestionario de nociones generales de reproducción de cinematografía y electricidad

Papeleta 1

El ojo humano.—Constitución de un sistema de proyección.—Esquema.

Esquema de la instalación de un cuadro de maniobra para verificar la carga de una batería de acumuladores y su descarga en la red del alumbrado de seguridad de un local de espectáculos.

Papeleta 2

El arco eléctrico: baja y alta intensidad. Arcos en corriente continua.

Inducción Electromagnética. — Fuerza Electromotriz inducida. — Autoinducción o inducción mutua. — Corriente de Foucault.

Papeleta 3

Arcos de corriente alterna. — La lámpara de filamento como foco de luz: sus aplicaciones.

Conceptos de la reactancia e impedancia. — Los tubos fluorescentes: su funcionamiento y elementos de su instalación.

Papeleta 4

El crono proyector: arrastre, obturación, alimentación y encuadre.

Corriente eléctrica. — Diferencia de potencial y fuerza electromotriz. — Cuerpos conductores. — Efecto Joule.

Papeleta 5

Objetivos de proyección: tipos. — Distancia focal. — Abertura de un objetivo.

Idea de la realización de una máquina dinamoeléctrica de corriente alterna. — Elementos que constituyen un alternador. — Clasificación y esquema.

Papeleta 6

El colector de luz: sus clases. — Situación relativa de cráter y apertura del crono respecto al colector.

Batería de acumuladores. — Régimen de carga y descarga de una batería.

Papeleta 7

Sonido: Producción y programación. — Intensidad sonora: unidades. — Características del oído humano.

Fundamento del generador dinamo-eléctrico de corriente continua. — Nomenclatura de sus elementos y esquema.

Papeleta 8

La pantalla. — Defectos de la proyección. — La película: tipos. — Precauciones que deben tenerse en su manipulación. — Distintos estados de deterioro de la película.

Rectificación de una corriente alterna. — Rectificadores de contactos sólidos de vapor, de mercurio y termiónicos. — Esquema de rectificación de media onda.

Papeleta 9

Reproducción de sonido en la película. — Sincronismos de imagen y sonido.

Idea del funcionamiento de un motor serie y shunt alimentado a tensión constante. — Reóstatos de arranque y de campo: orden en que deben manejarse para arrancar un motor shunt.

Papeleta 10

El reproductor de banda sonora. — Elementos de que consta. Resistencia eléctrica: su variación con la temperatura. — Ley de Ohm. — Resistencia de conductores en serie y paralelo. — Reóstatos metálicos de arranque para motores.

Papeleta 11

Defectos en la reproducción del sonido debidos a variaciones en la velocidad de la película.

Pérdidas de energía de una dinamo. — Diversos modos de excitar una dinamo. — Reóstatos de campo. — Reversibilidad de la dinamo.

Papeleta 12

La célula fotoeléctrica. — La válvula electrónica como amplificadora.

Transformadores estáticos. — Estudio elemental de su funcionamiento. Auto-transformadores.

Papeleta 13

El altavoz. — Sistemas de altavoces empleados en reproducción sonora. — Sonido estereofónico.

Unidades eléctricas, magnéticas y electromagnéticas: enumeración. — Unidades prácticas.

Papeleta 14

Idea de la acústica de la sala de proyección.

Residencia interior y F. E. M. del acumulador del plomo. — Cuidados que exige su buena conservación. — Capacidad y rendimiento en cantidad y energía.

Papeleta 15

Proyección en color: Distintos sistemas. Corrientes alternas sinusoidales. — Fuerza electromotriz instantánea, máxima y eficaz. — Potencia activa y reactiva.

Papeleta 16

Esquema de las instalaciones de luz y fuerza en un local de espectáculos. — Alumbrado ordinario y de seguridad.

Descripción elemental de la formación de campos rotatorios originados por corrientes bifásicas o trifásicas.

Papeleta 17

El micrófono y el pick-up. — El amplificador de sonido.

Calibrado de fusibles y localización de averías en las instalaciones eléctricas: aparatos empleados y cuidados de manejo.

Lo que comunico a VV. EE. para su debido conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 7 de marzo de 1978. — El Director General, Mariano de Nicolás García.

Excmos. Sres. Gobernadores Civiles de: Madrid, Toledo, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Avila, Segovia, Soria, Valladolid, Palencia, León, Zamora, Salamanca, Cáceres y Badajoz.

Sección de Anuncios

OFICIALES

Ayuntamiento de Pedro Bernardo

ANUNCIO

Aprobadas que han sido por este Ayuntamiento las condiciones Económico-Administrativas redactadas por la Comisión de Montes que en unión de las Técnico Facultativas, han de servir de base en los Lotes 4.º, 5.º y 6.º de maderas del Monte número 19 del Catálogo de los Propios de este Ayuntamiento se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, a sus efectos de reclamaciones.

Pedro Bernardo, a 10 de marzo de 1978. — El Alcalde, Fermín Martínez. —560

Ayuntamiento de Pedro Bernardo

ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERAS CON CARACTER DE URGENTE

Al día siguiente hábil, transcurridos que sean diez también hábiles a contar del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», tendrá lugar en estas Casas Consistoriales bajo mi presidencia o del Concejal en quien delegue, con asistencia de un Funcionario de ICONA y del Secretario de este Ayuntamiento que dará fe del acto, la apertura de plicas optando a las subastas de aprovechamientos de maderas siguientes:

A las doce horas, la del Lote 4.º de 2.442 pinos con 1.070 metros cúbicos, sitos en el Cuartel B, Tramo I, Rodales 82 y 134, bajo el precio de tasación base de 1.498.000 pesetas y el índice de 1.872.500 pesetas.

A las doce treinta, la del Lote 5.º de 1.348 pinos con 680 metros cúbicos, sitos en el Cuartel C, Tramo I, Rodales 26, 83 y 139, bajo el precio de tasación base de 1.020.000 pesetas y el índice de 1.275.000 pesetas.

A las trece horas, la del Lote 6.º de 1.880 pinos con 1.240 metros cúbicos, sitos en el Cuartel C, Tramo I, Rodal 149, bajo el precio de tasación base de 2.108.000 pesetas y el índice de 2.635.000 pesetas.

Fianzas.—La provisional del 3 por 100 del tipo base y la definitiva el 6 por 100 del valor total de la subasta.

Plazo de ejecución.—Todo el año forestal.

Presentación de plicas.—En la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables de 10 a 13 horas, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta el día anterior inclusive al de la apertura de plicas.

Garantías.—En sobre aparte se presentará declaración jurada en la que se haga constar que no se encuentra incluido en ninguno de los casos del artículo 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional, Carnet de Empresa con Responsabilidad y demás que sean preceptivos para esta clase de subastas.

Riesgo y ventura.—El contrato se celebrará a riesgo y ventura para el adjudicatario con arreglo a lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento de Contratación citado.

Gastos.—Serán de cuenta del adjudicatario todos los que lleve consigo el aprovechamiento, como anuncios en los Boletines Oficiales, reintegros, escrituras y demás que se deriven de esta subasta.

Otras condiciones.—El rematante ingresará en el Fondo de Mejoras además del 15 por 100 del valor total del aprovechamiento la cantidad de 32.100 pesetas por el Lote 4.º, 20.400 pesetas por el Lote 5.º, y 37.200 pesetas por el Lote 6.º, en concepto de gastos de las operaciones facultativas de los aprovechamientos.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo estipulado en los correspondientes pliegos de condiciones facultativas y económicas que regirán en estas subastas.

Si esta primera subasta quedara desierta, se celebrará una segunda a los cinco días hábiles después, en las mismas condiciones y horas que para la primera sin necesidad de nuevo anuncio.

Pedro Bernardo, a 10 de marzo de 1978.—El Alcalde, Fermín Martínez.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., mayor de edad, vecino de....., con domicilio en....., con Documento Nacional de Identidad número....., en posesión del Carnet de Empresa con Responsabilidad número....., en vigor, enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número..... de fecha....., en relación con la subasta de..... pinos con..... metros cúbicos, Lote....., se compromete a llevar a cabo dicho aprovechamiento por la cantidad de..... pesetas (en letra y número).

(Lugar, fecha y firma del proponente). —561

AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

ANUNCIO

Por el Sr. Presidente de la Cámara Agraria-Local, (antigua Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de esta localidad), adjudicatario de la subasta para el aprovechamiento de pastos del monte número 20 del Catálogo, de los propios de este Municipio, durante el año 1977, ha sido solicitada la devolución de la fianza definitiva, que asciende a la cantidad de 9.412 pesetas; haciéndose público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que, durante el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeran tener algún derecho exigible a dicho contratista, por razón del contrato garantizado.

Piedralaves, 27 de enero de 1978.—El Alcalde, José María González López. —208

Alcaldía de San Juan de Gredos

ANUNCIO

D. Julio Apausa González, vecino de Navarredonda de Gredos, ha solicitado de este Ayuntamiento la devolución de la garantía constituida como adjudicatario de la subasta de maderas de la corta ordinaria del año 1975, por un total de 31.578 pesetas.

Lo que se hace público, por el plazo de quince días hábiles conforme al artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

San Juan de Gredos, 24 de febrero de 1978.—El Alcalde, (ilegible).

—451

AYUNTAMIENTO DE VILLAFLORES

EDICTO

Por D. Leónides Ramos Serrano, de esta vecindad, se ha solicitado de este Ayuntamiento, la autorización reglamentaria para instalar y poner en explotación una nave para alojamiento de ganado porcino, al paraje del Camino de la Gasca.

Lo que se hace público para general conocimiento, y a efectos de que en el plazo de diez días hábiles siguientes al de salir inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan hacerse cuantas reclamaciones se consideren justas, por aquellas personas que pudieran considerarse perjudicadas, cumpliendo con ello, lo determinado por el artículo 30 del Reglamento de Industrias Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas aprobado por Decreto 2.414 de 30 de noviembre de 1961.

Villaflores, 3 de marzo de 1978.—El Alcalde, (ilegible). —508

Alcaldía de Santa Cruz del Valle

EDICTO

Se encuentran expuestos al público, en Secretaría, por espacio de ocho días hábiles, a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el Expediente Ge-

neral, y los pliegos de condiciones aprobados para que sirvan de base a la subasta pública, para enajenación del aprovechamiento extra número 2, de 10 metros cúbicos de madera, procedente de incendio, señalado en parcela del Rodal 19 del monte número 22 del Catálogo, perteneciente a los Propios de este Ayuntamiento, año 1978.

Santa Cruz del Valle, 2 de marzo de 1978.—El Alcalde, Pedro González Dégano. —536

Ayuntamiento de Hoyos del Espino

EDICTO

Acordada la cesión de terrenos por precio inferior al de coste para viviendas de carácter social, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana (Texto Refundido de 9 de abril de 1976), con destino exclusivo a vecinos de la clase obrera que carecen de vivienda propia, previa la preceptiva autorización del Ministerio de la Gobernación, a tenor del artículo 189 de la vigente Ley de Régimen Local y 95 del Reglamento de bienes de las Corporaciones Locales de 27 de mayo de 1975, se hace público que el expediente que se tramita a este efecto, se encuentra de manifiesto en la Secretaría Municipal, por término de quince días, durante cuyo plazo podrán formularse las reclamaciones que se consideren procedentes.

Hoyos del Espino, 8 de marzo de 1978.—El Alcalde, Pedro Martín García. —553

Alcaldía de Sotillo de la Adrada

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, los pliegos de condiciones que habrán de regir en el concurso de arrendamiento de la piscina municipal, frontón y pista de tenis ubicados en El Teso, a efectos de examen y reclamaciones.

Sotillo de la Adrada, 6 de marzo de 1978.—El Alcalde, J. San Segundo.

ANUNCIO DE CONCURSO ARRENDAMIENTO PISCINA

Al siguiente día hábil de como se

cumplan veinte también hábiles, contados desde el siguiente hábil de como aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial a las 13,30 horas, la apertura de plicas del siguiente concurso:

Objeto.—Arrendamiento de piscina, frontón y pista de tenis por espacio de dos años.

Tipo de licitación.—100.000 pesetas anuales al alza.

Fianza.—Provisional: 10.000 pesetas que se convertirá en definitiva al tiempo de la adjudicación.

Presentación de plicas.—En esta Casa Consistorial de 10 a 13 horas, hasta las 13 horas del anterior hábil al señalado para la celebración del concurso.

Documentación.—Declaración jurada a que hace referencia los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación y documento que acredite la constitución de la fianza provisional.

Gastos.—A cargo del adjudicatario todos los que siendo legítimos tengan relación con el expediente.

Contrato.—A riesgo y ventura para el contratista.

Modelo de proposición.—No se señala modelo, pudiendo hacerlo los concursantes con arreglo al que estimen oportuno, detallando en sus proposiciones cuantos aspectos consideren de interés. La Corporación adjudicará libremente el concurso a la persona o entidad que a su juicio ofrezca mayores garantías y considere como más beneficiosa a los intereses municipales, sin tener solo en cuenta el aspecto económico.

Sotillo de la Adrada, 6 de febrero de 1978.—El Alcalde, J. San Segundo. —547

AYUNTAMIENTO DE AREVALO

Por resolución de esta Alcaldía, se rectifica el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 33, de 8 de febrero, ampliando la representación de la Dirección General de Admón. Local con el Vocal suplente D. Arturo Familiar Sánchez, Secretario de la Excelentísima Diputación, designado por el Excmo. Señor Gobernador Civil,

nombramiento que podrá ser impugnado en el plazo de quince días.

Arévalo, 13 de marzo de 1978.—El Alcalde, Jesús Prieto Macías.

—592

AYUNTAMIENTO DE AREVALO

Por resolución de esta Alcaldía, se rectifican los anuncios publicados en los BOLETINES OFICIALES de la provincia, números 14 y 18, de 2 y 11 de febrero último, respectivamente, ampliando la representación de la Dirección General de Administración Local, con el Vocal suplente, designado por el Excelentísimo Señor Gobernador Civil, a Don Arturo Familiar Sánchez, Secretario de la Excmo. Diputación Provincial, nombramiento que puede ser impugnado en el plazo de quince días.

Arévalo, 13 de marzo de 1978.—El Alcalde, Jesús Prieto Macías.

—593

Alcaldía de Las Navas del Marqués

EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día diez y siete del finado mes de febrero, aprobó la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos de las pruebas selectivas restringidas, convocadas a tenor de lo dispuesto en el Real Decreto 1.409/1977, para la provisión en propiedad de ocho plazas comprendidas en la clase de «Auxiliares de la Policía Municipal», adscritas al Grupo de Administración Especial, Subgrupo Servicios Especiales, de este Ayuntamiento:

ADMITIDOS

- D. Feliciano Moral Esteban.
- D. Justo Moral Esteban.
- D. Honorio Garrosa Martín.
- D. Felipe Quirós Martín.
- D. Honorato Sastre Sanz.
- D. Francisco Sastre Moral.
- D. Fidel de Dompablo Guadaño.

EXCLUIDOS

- D. José Sastre Sanz.
 - D. Florencio Segovia Esteban.
- Ambos por no reunir las condiciones exigidas en la convocatoria. Durante el plazo de quince días

hábiles podrán formularse reclamaciones de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968, admitiéndose que si en el referido plazo no se presentan reclamaciones contra el presente anuncio, la relación de admitidos y excluidos será considerada firme y definitiva, sin necesidad de nuevo anuncio.

Las Navas del Marqués, 8 de marzo de 1978 — El Alcalde, (Ilegible). —566

AYUNTAMIENTO DE EL ARENAL

El Tribunal calificador de las pruebas selectivas para proveer en propiedad las Plazas de Alguacil, Sereno Vigilante, Barrendero y Sepulturero Barrendero, de este Ayuntamiento, estará constituido en la forma que a continuación se indica.

PRESIDENTE

D. Nemesio Crespo Chinarro, Alcalde-Presidente, como titular; y D. Nemesio Colorado González, Teniente de Alcalde, como suplente.

VOCALES

Ilmo. Sr. D. Federico Moreno Higuero, Jefe Provincial del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, en representación de la Dirección General de Administración Local, titular; y D. Arturo Familiar Sánchez, Secretario de la Excelentísima Diputación, suplente.

Doña Josefina Elvira Pato Galán, en representación del Profesorado Oficial, como titular; y D. Eduardo Jiménez Fuentes, suplente, ambos Profesores de Educación General Básica.

SECRETARIO

D. Jesús Pulido Salgado, Secretario Accidental del Ayuntamiento o el que lo sea de la Corporación.

Al propio tiempo se hace público que la práctica de las pruebas tendrán lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento el día doce de abril próximo a las once horas.

El Arenal, 8 de marzo de 1978.— El Alcalde, N. Crespo. —565

AYUNTAMIENTO DE AREVALO

EDICTO

Por D. Justiniano Martín Medina, vecino de esta ciudad de Arévalo, ha sido solicitada la devolución de las fianzas definitivas que tiene depositadas en Arcas Municipales, para responder de los aprovechamientos maderables del Monte P. número 25, de los propios de este Ayuntamiento, de la campaña correspondiente al año 1977, por un importe de 56.310 y 90.720 pesetas.

Lo que en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación se hace público, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de diez días hábiles.

Arévalo, 7 de marzo de 1978.— El Alcalde, Jesús Prieto Macías. —532

ALCALDIAS

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestas al público en la Secretaría de los Ayuntamientos que mas abajo se relacionan, la Cuenta General de Presupuesto Ordinario, la de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares, correspondientes al ejercicio de 1977, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por el plazo de quince días hábiles, durante el cual y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

PUEBLOS QUE SE CITAN:

Santa María del Tiétar.	(545)
Nava del Barco.	(562)
Navalonguilla.	(563)
Tormellas.	(564)
Mingorría.	(577)
San Esteban de los Patos.	(578)
Navalacruz.	(579)
Navalperal de Tormes.	(599)
Zapardiel de la Ribera.	(600)
Mironcillo.	(601)
Sotalbo.	(602)
Solana de Béjar.	(603)
San Juan del Olmo.	(614)

Langa.	(615)
Donjimeno.	(616)
Constanzana.	(617)

PARTICULARES

ANUNCIO COLOCACION CEBOS ENVENENADOS

Autorizado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, el uso de cebos envenenados en los Cotos Privados de Caza AV-10.070 y AV-10.123, denominados «Pedro Cojo» y «Dehesa de Ibangrande», en términos municipales de Cardenosa y Sanchorreja, respectivamente, se hace saber al público en general que, a partir del 5.º día de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se procederá a la colocación de cebos envenenados en los citados Cotos.

Avila, a 15 de marzo de 1978.— (Firma ilegible). —594

ANUNCIO COLOCACION CEBOS ENVENENADOS

Autorizado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, el uso de cebos envenenados en el Coto Privado de Caza AV-10.318, denominado «Mata Vedada», en el término municipal de Villanueva del Campillo, se hace saber al público en general que, a partir del 5.º día de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se procederá a la colocación de cebos envenenados en el citado Coto.

Avila, a 14 de marzo de 1978.— Miguel A. Yagüe. —595

ANUNCIO COLOCACION CEBOS ENVENENADOS

Autorizado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil, el uso de cebos envenenados en el Coto denominado «Santa Margarita», del término municipal de Santiago de Tormes, se hace público en general que, a partir del 25 de marzo al 25 de abril de 1978, se procederá a la colocación de cebos envenenados en dicho Coto Privado de Caza AV-10.314.

Santiago de Tormes, 16 de marzo de 1978.— Andrés Martín. —610